

**Txostena / Informe**

Aurrekontu, Kontratazio eta Informatizazio Sekzioa  
Sección de Presupuestos, Contratación e Informatización

**Espedientea / Expediente**

2023-000090

**Agiri zenbakia / Número documento**

X:\Sub.Secretaría Jurídica\_Secretaría\_23\Presupuestos\_23\BARRERAS\2023-000090\_INF\_Ampliación Barreras\_04.10.2023.doc

**Eguna/Fecha:**

04 de octubre de 2023

**Gaia/Asunto:**

Ampliar la autorización del gasto en 125.000€

**Irteeraren erregistroa / Registro de salida:**

## **INFORME**

### **JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO**

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023 y autorizar el gasto de SEISCIENTOS MIL (600.000 €) EUROS, con cargo a la APG 2023 41020 15220 7809900, PEP 2023/00341.

El artículo 7 de las Bases reguladoras de la convocatoria establece:

1. - *Las subvenciones que se convocan se financian con cargo a la partida presupuestaria 41020 (hoy 41010) 15220 78099, PEP 2023/00341 del presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao aprobado para el ejercicio 2023.*

2. - *La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a SEISCIENTOS MIL (600.000) EUROS.*

3. - *Una vez agotada dicha consignación, se suspenderá la concesión de las ayudas, hasta la autorización de nueva dotación presupuestaria, lo cual se hará público a través de la página web del Ayuntamiento.*

4. - *La dotación presupuestaria podrá ser incrementada, a la vista de las solicitudes presentadas, sin necesidad de una nueva convocatoria.*

Atendiendo al número de solicitudes que se han presentado y que quedan pendientes de resolver, la suscrita considera que es necesario incrementar en 125.000€ la autorización del gasto aprobado por la Junta el 08 de marzo de 2023.

Por lo expuesto y de conformidad con el art. 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Sobre la base del informe del Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público que sirve de fundamento al presente acuerdo, por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao se acuerda:

*“PRIMERO.- Incrementar, en 125.000€, el importe de la dotación presupuestaria de -600.000€- inicialmente aprobada en la Junta de Gobierno del 8 de marzo de 2023, para hacer frente a las solicitudes pendientes de resolver en el marco de la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023.*

*SEGUNDO.- Autorizar el gasto de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) con cargo a la APG 2023 41010 15220 7809900, PEP 2023/00341, del presupuesto municipal, correspondiente a este programa de subvenciones.*

*TERCERO.- Publicar en la página web municipal.*

V.I. no obstante resolverá lo que estime más justo y necesario.

Bilbao, a 04 de octubre de 2023.

Aurrekontu, Kontratazio eta Informatizazioko Sekzio Burua  
La Jefa de la Sección de Presupuestos, Contratación e Informatización  
Idoia de Sarachu Campos

Saileko Zuzendaria  
El Director de Planificación Urbana

Zinegotzi Ordezkaria  
El Concejal Delegado

Javier Martinez

Asier Abaunza